

SERMON PANEGYRICO,  
QUE EN EL HOSPITAL DE S.S. BERNARDO,  
llamado de los Viejos, de esta Ciudad de Sevilla,  
predicó à su Ilustrísima Hermandad, patente  
el Santísimo Sacramento, dia 20. de Agosto,  
en la Festividad de el mismo Santo Doc-  
tor, en el año de

1740.

EL Sr. D. D. THOMAS ORTIZ DE GARAI,  
Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla, Arcedia-  
no de Ezija, Cathedratico de Moral, Theologo  
de Camara del Excelentísimo Señor Arzobispo  
de Sevilla, y Presidente de la Mesa de Exa-  
minadores Synodales de este Arzo-  
bispado.

*SACALO A LUZ*

EL DOCTOR DON LORENZO  
GONZALEZ MAESTRE, PRESBYTERO,  
Capellan de dicho Señor Arce-  
diano.

*Y LO DEDICA*

AL SEÑOR DOCT. D. BERNARDO  
FRANCISCO DE CASTRO  
PALACIOS.

CON LICENCIA:

En Sevilla, en la Imprenta de D. Joseph Navarro y  
Armijo, Impresor, y mercader de libros, con  
inteligencia en la lengua Latina, en calle  
de Genova.

SERMON PANEGIRICO

QUE EN EL HOSPITAL DE S. BERNARDO  
HABIA DE LOS VOTOS, DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA,  
PRESENTE A SU ILLUSTRISIMA PATRONADA, PRESENTE  
EL SANTISIMO SACRAMENTO, DIA 20 DE AGOSTO,  
EN LA FERIA DE LA S. M. DE S. BERNARDO.  
1740.

EL SE. D. D. THOMAS ORTIZ DE GARAL,  
Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla; Archidia-  
cono de la Catedral de Sevilla; Archidia-  
cono de la Catedral de Mérida; Inceptor  
de la Orden del Excmo. Sr. D. Juan de Austria  
de Sevilla; y Prior de la Isla de Fernandopolis  
de este Arzobispado.

EL DOCTOR DON LORENZO  
GONZALEZ MAESTRE, PRESBYTERO,  
Capellan de Su Magestad Católica.

AL SEÑOR DOCT. D. BERNARDO  
FRANCISCO DE CASTRO,  
PALACIOS.

CON LICENCIA:  
En Sevilla, en la Imprenta de D. Francisco de  
Castaño, por el Sr. D. Juan de Dios,  
el día 20 de Agosto de 1740.

295081517

# AL SEÑOR DOCT.

DON BERNARDO DE CASTRO PALACIOS;  
SECRETARIO HONORARIO DEL CONSEJO DE SU MAG.  
en la Santa General Inquificion, y del Secreto en la  
de Sevilla, Administrador perpetuo del refe-  
rido Hospital.



NOSE (M.S.M.) NOSE MOVIDO DE QUE  
impulso, he dado à la luz publica este Ser-  
mon, que à V. md. dedico, y que con vio-  
lenta mano arrebatè de la possession, y do-  
minio de su dueño. Notablemente se hi-  
ciera esta accion en mi reprehensible, si en semejante tie-  
ro no fuera tan assegurado el acierto. Contendian las  
confianzas, que merezco à su Author con las comunes  
utilidades, y resolvì el cometer esta amorosa alevosia, por  
dar al comun, lo que dicta la razon, y enseña naturaleza,  
aunque sea à costa de particulares interesefes. Hice este ro-  
bo, con tanto mas afortunado exito, que el de Acham en  
el saco de Jericò, quanto vâ de una rectificada intencion,  
à un codicioso atrevimiento. Una regla de oro, espada, ò  
lengua, segun varios Interpretes Sagrados, fue la materia  
deste hurto, y quando se debiera aplicar à aquellos minif-  
terios, que eran de su destino caracteres, la sepultò el des-  
graciado Acham, echandole encima mucha tierra. Regla,  
lengua, y espada ha sido el empleo de mi robo, que todo  
lo contiene un Sermon ajustado, bien dicho, y eficaz-  
mente persuasivo; y tan lexos estuve, quando lo estaba  
oyendo, de permitirle aquella sepultura, à que estaba des-  
tinado, que arbitè este medio para que corra, y aun buele  
por el mundo su doctrina. Esta es (mi Venerado Dueño)  
la sincera confesion de aqueste hecho; si es digno de ala-  
banza, en las manos de V. md. lo pongo, para que mejo-  
rando

rando de fortuna, le haga mas aceptable, y mas plausible  
y si ha intervenido yerro, las de V. md. son las mas podero-  
sas para su Author, por mas Amigo. Constitui à V. md.  
en tal estrecho, pues entendia mui bien, que no podria de-  
sobligarse deste encargo. Por Bernardo, por Protector,  
especial Curador de aquella Casa, y Hospital donde tan-  
to se aplaudiò este Sermón del Melifluo Doct. S. Bernardo  
Titular, y Patrono de ella; y desde luego me asseguro la  
aceptacion, en vista de tan justos motivos; en cuyo logro  
me aplicarè lo que de otros decia el Chrystosomo: *Ventis  
tis latrocinium nudinantes*, que fueron mercaderes feriantes,  
logreros con el latrocinio de agenos literarios trabaja-  
jos. No han sido pocos, ni cortos los que yo he logrado  
en este, y sin parar en ellos la consideracion, se hacen ac-  
ceptables à la comun vista; ya la mayor dilatacion de las  
gloriosas virtudes del Mariano Doct. y Padre de la Iglesia  
S. Bernardo; ya la ratificacion de los bien sentados cre-  
ditos de su Doctissimo Author; y finalmente, no tocara  
mi la menor parte, si he logrado el honor, fortuna, y de-  
cha de ofrecer, y dedicar à V. md. lo q̄ en èl tengo de mi  
y que lo acepte agradable, y propicio lo reciba. Afsi lo de-  
piero de V. md. y afsi lo dicta la gracia de su buen nombre.  
Es el Nardo (dice un Author antiguo) y lo enseña la espe-  
riencia, calido, odorifero, y espigado; por lo calido liberal  
charitativo en su fymbolo; por lo odorifero, agradable  
por lo espigado, abundante de todos aquellos Charismas  
que acompañan lo charitativo, agradable, y liberal. *Conve-  
niunt rebus nomina, &c.* Y à mi el rogar à Nro. Sr. conceda  
à V. md. buena salud, muchos años de vida, para que tan  
piadosamente los emplee en el cuidado desta Sta. Casa  
Sevilla, y Septiembre 20. de 1740.

B. L. M. à V. md.

Su mas obligado fervidor, y Capellan.

D. D. Lorenzo Gonzalez Masfies

**S** I la Censura de un escripto es assumpto de gran peso, como dixo Julio en semejante caso, (1) habiendo de examinarse esta Oracion (de orden del Sr. Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado) en la balanza de mi debil juicio, es mi sentir, desde luego, que la hallo adornada de todas las circunstancias, que en dictamen del Erudito Mendoza, ha menester una obra para llamarte dignissima. (2)

El cuerpo todò de este discreto Panegyrico, respira eloquencia, sabiduria, y ternura; pues siendo su assumpto las glorias de S. Bernardo, tan hermosamente se describe su prodigiosa vida en esta peregrina declamacion, que en ella se usa de encarecimientos; pero, ò quan lexos de que declinen en temerarios, sin arrojò la ternura, y la piedad! nada de afectacion en los discursos, y dirigidos por una cabal medida los aplausos. Por esta razon, los Sermones del Señor Arcediano han corrido siempre con general aceptacion, y comun apreciable utilidad; pues sino solo sirven los Sermones de prueba à las tareas estudiosas, pero aun de piedra de toque à las prudencias: Este Erudito Orador lo une todo con tan alta seriedad, que desde el principio de esta Obra hasta su conclusion, es toda un exemplo admittible de virtudes, para comun ensenanza, y aprouechamiento de los Fieles, siguiendo lo que dice S. Pablo, quando enseñaba, è instruia à los de Ephelo. (3) Mas para que me canto en persuadir lo que tan executoria do tiene nuestro Author.

Es S. Bernardo el argumento de este Panegyrico, y en aquel famoso Caudillo Josuè, encuentro, fino me engaño, no solamente un bosquejo de este Santo Doctor, sino al mismo tiempo de quanto ocurriò en la solemidad, en que con los mas maduros sentimientos exaltò el merito de S. Bernardo nuestro Orador insigne, embargando la comun expectacion de los oyentes.

Tan liberal anduvo el Cielo con Josuè, que no solo le eligiò por Redemptor de su Pueblo, poniendolo (que es lo proprio) à su euidado, sino que le hizo Patriarcha de unos insignes Maestros, que escogiò su Altissimo Espiritu, y Sabiduria para alto desempeño desta Obra, (4) que es lo mismo, que sucediò à nuestro Santo; pues no satisfecho el incendio de su amor con verse entre la Citerciense Religiosa Familia, intituyò nuevamente otra, en cuya destreza fuera corta mi alabanza; pues no hai mayor alabanza, que la misma Obra. Desempeñando idea tan grande este sagrado Artifice con unir à si treinta esclarecidos Varones, (5) que hasta en lo candido de su vestido, se vè, fueron rasgueados por el mismo Cielo.

Mas: A Josuè escogiò Dios para Custodia del Arca del Testamento; y si  
esta

(1) Cic. apud Mendoz. in Viridario pag. 262. Invenire, & judicare, quod dicas, magna illa quidem sunt. (2) Mendoz. ibid. pag. 260. In Rhetore requiro artem, in Declamatores naturam, in Oratore utramque. (3) Ad Eph. 4. carnis Sermo malus ex ore vestro non procedat, sed si quis bonus ad adificationem fidei, ut det gratiam audientibus. (4) Josuè c. 4. v. 4. vocavit Josuè auodeam viros. quos elegerat de filiis Israel. (5) In Brev. nam sic eos, aliosque mulcos in suam perduxit sententiam ne cum eo triginta Juvens eandem Religionem susceperint.

esta pedia los mayores respetos, porque era el Imán de los Divinos ojos, y el Throno de los Divinos milagros; siendo aquella Arca, en comun inteligencia, idea, y expresion de Maria Santísima, para que fuesen publicos, y eternos los lucimientos de esta Sta. al entendimiento ilustrado de S. Bernardo destinò la Deidad con soberana eleccion (permitan, que me explique assi) siendo à sus encomios, y escritos, lo que no alcanzaron los demás Doctores, y Maestros. Què aplausos ha conseguido este Sto. Doct. especialmente en este particular! sobre el que no tengo reparo en decir, q̄ aunque fue su mano la q̄ escribió desta Reina, segun el acierto con q̄ escribia, era el mismo Dios quien le dictaba, q̄ es la solució, cõ q̄ concilia los Expositores Sagrados, aquella discreta lid, nacida de dos textos encontrados al parecer: el uno al 54. del Exodo, en q̄ se afirma, escribió Moyses la Escritura por su mano; (6) siendo assi, q̄ la escribió Dios por las suyas, segun se dice en el Deuteronomio. (7) Finalmente, para elogiar el merito de Josué, y q̄ renovassen los Hebreos la memoria de lo q̄ debieron à su asylo, y proteccion, subió un Angel al Pulpito, à quien ostendió el Pueblo escogido su corazon por teatro. (8) Pondéro los grandes socorros, y asistencia, q̄ por medio deste invicto Capitan consiguió la Israelitica Familia, y al oír el recuerdo de tãtos innumerables beneficios, no pudieron menos los Israelitas, q̄ prorrupir en ternísimos afectos (9) con q̄ confessando la Casa (llamada vulgarmente el Hospital de los Viejos, un pielago de favores à S. Bernardo, su Titular, y Patrono, para q̄ revelasse sus luces; debido fue, se destinasse un Orador, por todos titulos grãde. Este ha sido el Sr. Arcediano, q̄ por lo mucho q̄ remota los buelos de su inteligencia en los varios superiores empleos, q̄ ocupa, y desempeña altamete su sabiduria, le viene la definicion de Angel adecuada. Por lo q̄ le aplicó mi veneracion, y respeto el emblema, que todos saben, de Alciato.

*Ingenio poteram superas volitare per auras.*

Esta es mi Censura: Salvo, &c. Sevilla, y Septiembre 17. de 1740.

Doct. D. Martin Alberto Carbajal.

(6) Ex 34. v. 28. *Script. in Tabulis verba faderis.* (7) Deut. c. 9. v. 10. *Duas Tab. scriptas digito Dei.* (8) Jud. c. 2. v. 4. *Cumque loqueret. Angel. Dñi. hæc verba ad omn. filios Israel.* (9) *Ibid. elevav. ipsi vocem suam, & Heverunt.*

LICENCIA DEL SEÑOR PROVVISOR.

EL Doct. D. Antonio Fernández Raxo, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana, desta Ciudad de Sevilla, Provvisor, y Vicario general en ella, &c.

Por el tenor de la presente doi licencia, para q̄ se imprima un Sermon, q̄ à la Festividad de Sr. S. Bernardo, en su Casa Hospital, q̄ llaman de los Viejos desta Ciudad de Sevilla, predicò à su Ilustrísima Hermandad el Sr. Doct. D. Thomas Ortiz de Girai, Dignidad de la Sta. Iglesia de Sevilla, Arcediano de Eziya, Cathedratico de Moral, Theologo de Camara del Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales deste Arzobispado: atento à no contener cosa contra nra. Sta. Fe, de q̄ ha dado su Censura el Sr. D. Martin Alberto Carbajal, Doct. en Sagrada Theologia, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Sevilla, y Prebendado de su Sta. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia; con tal, q̄ al principio de cada Sermon se ponga esta dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla, a 6. de Septiembre de 1740.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del señor Provvisor,  
Francisco Ramos.  
Not. APRO

APROBACION DEL Rmo. P. Mro. Fr. DIEGO DE CASTILLA, DEL  
 Sagrado Orden de el Carmen de Observancia, Doctor en Theologia, Prior  
 que ha sido de los Conventos de la Ciudad de Cordoba, Casa Grande de  
 Cordoba, y de Ezija, Difinidor actual, ex-Provincial de su Provincia de  
 Andalucia, y Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla.

**E**L Señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barrera y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-lago, Inquisidor Apostolico, y Juez de Imprentas, ha remitido à mi revisiõn un Sermon del gloriosissimo Padre, y Doctor Melifluo de la Iglesia el Señor San Bernardo, el que compuso el Señor Doct. D. Thomas Ortiz de Garai, Dignidad de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Arcediano de Ezija, Cathedratico de Moral, y Presiderente de la Mesa de Examinadores de este Arzobispado, y lo predicò en la Iglesia del Hospital de los Viejos, venerables enfermos de esta Ciudad, à la mui llustre Congregacion de Señores Sacerdotes, sita en dicha charitativa Casa; y cierto, que aunque le pese à la modesta humildad del señor Don Thomas, ha tenido mui buen gusto, el que intenta dâr à luz publica tan esclarecida Obra, y de tanta utilidad à los profesores de la Predicacion Evangelica: *Citra profectum* (decia Hildeberto Turonens) *proficit quisquis alterum eum potest, non prodest :: scientia distributa suscipit incrementum :: nisi publicetur elabitur.* (1) A mis manos no viene mal este escripto pues aunque sea el menor de los Compañeros Comenales, à nadie cederè en lo apasionado. A estos remitia los suyos el gran Seneca; (2) y haciendo de uno asunto en una carta le dice de este modo à su Lucilo: *Ego cupio omnia in te Transfondere, & in hoc gaudeo aliquid discere, ut doceam.* Para aprender admiti esta Comission, pues nunca fuera razon, que me atreviesse à juzgar, en lo que no podia discernir: mejor que yo se lo decia Plinio en su primera Carta a su Amigo Artio: *Ut enim de Pictore, Sculptore, Feltore, nisi Artifex judicare; ita nisi Sapiens non potest perspicere sapientem;* (3) ni menos seria decente, q̄ Obra de tan sabio Artifice fuese entregada à mis manos con los respetos de Juez. Si los Cedros del Libano no se huvieran expuesto à el juicio de un Espino, (4) ni aniegarian su proceridad pomposa, ni sus lucidissimos verdores los marchitarà su sombra; y quien duda, que esto mismo podrà prudentemente temer, el que sus afanados trabajos los quiera sujetar à la Censura de un tronco? (5) Cedro es; y de remontada estatura entre los mysticos racionales arbres de l'Orbe Lityterario el señor D. Thomas Ortiz, no bastàra que yo lo dixera, sino lo publicaràn los sudores, que en muchos años, en muchos ejemplos, en muchos exercicios, ha dado gloriosamente en sus literariastarcas; y en vista de esta inconcusa verdad, en este mi juicio no le podria aumentar alguna mayor fama, à sus bien sentados creditos, antes quizà mi sombra obscureceria las glorias de su buen nombre. Por lo que no dando à esta el titulo de Censura ( que no apetezco tal pena, aunque la ocasion ha sido una feliz ofladia delinquente ) me contentarè con llamarle *Aprobacion* de un Sermon, cuyas dogmaticas de Estrinas son puras, santas, y mui conformes à lo que nos enseña nuestra Santa Madre Iglesia, (6) y à las buenas, y loables

(1) Hildebert. Epist. 1. (2) Seneca Epist. 6. Ad Luc. (3) Plin. Epist. 1 (4) Jud. 7. (5) Marc. 8. (6) Ad Tit. 1. Ad Eph. 4. Ad Colof. 4. Ad Hab. 4.

bles costumbres de ella, y por tanto sano, irreprensible, vivo, eficaz, discreto, y lleno de todas aquellas sales, que el Doctor de las gentes, y Maestro de los Predicadores enseñó en sus Sagradas Epistolas, y estas todas las registro aqui unidas, y compendiadas en aquellos dos admirables Pólos, en que estriba la maquina de la Oratoria Sagrada; util, y dulce, bueno, y verdadero, santo, y docto. Tomólo nuestro Orador del Magisterio soberano de Christo, palabra divina encarnada, Sermon celestial embiado al Mundo del Regio Throno del Paterno entendimiento: *Omnipotens Sermo tuus à regalibus sedibus venit.* (7) Quien haviendose de dar à la luz publica del mundo, para comun utilidad de las gentes: *Dedi te in lucem gentium ut sis salus mea;* (8) tanto aprecio hizo de esta union amigable, de lo bueno, y verdadero, de lo santo, y de lo sabio, que haviendo sido tratado por cierto mancebo, solo por Maestro bueno, (9) como que reprehendió en él, que omitiese lo entendido, y lo discreto. De este modo, ó à esta semejanza ha llenado el señor D. Thomas todos nuestros deseos con un Sermon util, dulce; bueno, verdadero, santo, y docto: de lo santo serán buenos testigos los que se aprovechen de los exemplares documentos de su planz; mas de lo docto, el que qual buen Pastor, ó Maestro sepa juzgar *inter pecus, & pecus*, (10) y discernir entre lo basto, y lo fino. Por todo lo dicho, y por lo que à mi Comission pertenece, digo, que se dé à la estampa, y se imprima este Sermon, como tambien, por ser en el todo muy conveniente à la utilidad comun. Así lo siento, *salvo, &c.* en este de S. Alberto, Orden del Carmen de Observancia. Sevilla, y Septiembre 6. de 1740.

Fr. Diego de Castilla.

(7) *Eccl. 1. 8* (8) *Isai. 44.* (9) *Math. 19.* (10) *Ezech. 34.*

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

EL Sr. Licenciado D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canónico de la Santa Iglesia de Sant-Iago de Galicia, del Consejo de S. Magestad, su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerías de ella, y su Reinado, &c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprimir un Sermon, que à la Festividad de S. Bernardo predicó en el Hospital que llaman de los Viejos, à su Ilustrísima Hermandad, el señor Doctor Don Thomas Ortiz de Garai, Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla, Arceidiano de Ezija, Cathedratico de Moral, Theologo de Camara del Excmo. Señor Arzobispo de Sevilla, y Presidente de la Mesa de Examinadores de este Arzobispado: Atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de Comission mia ha dado su Censura el Rmo. P. Mro. Fr. Diego de Castilla, del Sagrado Orden del Carmen, de Observancia, Doctor en Theologia, Prior que ha sido de los Conventos de la Ciudad de Carmona, Casa Grande de Cordoba, y de Ezija, Distinguido actual, Ex Provincial de su Pravia de Andalucia, y Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla; con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla à 6. de Septiembre de 1740.

Dic. D. Geronymo Antonio  
de Barreda, y Yebra.

Por su mandado  
Matthias Tortolero,  
Escrib. IN



IN REGENERATIONE ::: CENTUPLUM ACCI-  
 pietis. Mathæi cap. 19.  
 CARO MEA VERE EST CIBUS.  
 Joan. cap. 6.



NO SIEMPRE HAVIA DE VIVIR LA  
 Pobreza entre los desprecios, tiempo ha-  
 via de llegar en que lograsse las venera-  
 ciones. Algun dia havia de passar à pia-  
 doso, religioso culto, lo que en otro  
 tiempo fue ciega supersticion. Erigieron

Aras los Antiguos, dice Filostrato, à la Senectud, y à la  
 Pobreza: *Senectuti namque aram dicarunt ::: sunt que apud ipsos,  
 et, et paupertati hara posite.* Este, que fue error de los  
 Gentiles, es oy religiosa veneracion de los Christianos,  
 pues adora canonizada la Pobreza, y noble Senectud  
 en estas Aras, y uno, y otro lo venera en esta Santa  
 Casa.

Todo nos lo confirma el Evangelio, pues previene  
 elevados thronos, para los mas venerables Ancianos los  
 Apostoles, luego, que abrazaron la Evangelica Pobre-  
 za: *Reliquimus omnia ::: sedebitis super sedes.* Veis aqui, se-  
 ñores, un vivo retrato de esta Santa Casa, pues es todo  
 su cuidado, y su desvelo, el sustento, y alivio, no de  
 qualesquiera Pobres, no de qualesquiera Ancianos, ò  
 Viejos, sino de Pobres Viejos, que no sean mendican-  
 tes, dice nuestra Regla, que sean honrados, y vergon-  
 zantes,

Math. cap. 19.

A

zantes, y assi acompaña en esta Santa Casa el honor, à la Senectud, y à la Pobreza, para quitar à la Pobreza los desprecios, y dar à la Senectud las veneraciones. Esta Noble, Pobre Senectud, tiene aqui tantas aras para su respeto, quantos son los nobles charitativos pechos de los Venerables Señores Sacerdotes, que componen esta Antiquissima, Ilustrissima Hermandad; siendo cada razon compasivo, el throno de la clemencia, como fingieron los Griegos, que señalaron por templo à esta Diosa toda el alma.

*Forma Dea mente habitare, & pectore gaudet*, dixo Estacio. Pero qual será la Noble, y Pobre Ancianidad canonizada à quien se consagran los Cultos en este dia, y en esta Santa Casa? Quien ha de ser, sino el Dulcissimo, Angelico Doctor San Bernardo, cuya Noblez, lo dice lo illustre de su Cuna, cuya Pobreza, lo summo de su desprecio: *Reliquimus omnia*; y cuya Senectud, lo abanzado de su edad. Fue Noble Bernardo, *Parentibus claris*, dicen los AA. de su vida: *Secundum dignitatem sancti*. Fue tan Pobre, que se abandonò a sí mismo, pues entre sus desprecios, no se perdonò à sí proprio; y assi aconse-

S. Bern. in jaba despues el Santo: *Te quoque inter relinquenda numerare* Evang. Ecce *memento*. Noble, y Pobre murió de sesenta y tres años, Nor. §. 3. n. juntando la ancianidad con lo Pobre, y con lo Noble, para que se vea con quanta razon es Bernardo objeto de estos Cultos en esta Santa Casa, por Noble, por Pobre, por Viejo, y por Santo.

Tan propria es de esta Casa la veneracion à San Bernardo, tan necessario su Culto, que no hubo tiempo en que no le considerò como su preciso Patrono, pues desde su Conversion diò norma à la Fundacion. Despreciando el mundo, y abrássando la Evangelica Pobreza, en su anticipada Senectud: *Non annorum numerum computata*. Se llevó tras sí treinta compañeros, dice la Iglesia en su oficio: *Ut cum eo triginta iuvenes eandem religionem susceperint*. Treinta son los Venerables Señores Sacerdotes, que por nuestra Regla componen esta Ilustre Hermandad, por su estado Ancianos, como amantes de la Pobreza, Pobres, y en todo Nobles: *Legale Sacerdotium*. Pero

Pero aunque todo lo dicho me parece propio de las circunstancias de este dia, no se darà por satisfecho el comùn estylo, sino doi un texto, donde todo se vea como en bosquejo. Hallèle bien alusivo al capitulo nono del primero Libro de los Reyes. Aqui encuentro à Samuel, celebrando un esplendido convite: Era el assumpto de todo aquel cortejo, dar el primer lugar, y veneracion à dos huéspedes; uno, que Dios queria, que veneraran por Rey, y otro, que le acompañaba como fiel siervo (Saul, y su criado fueron estos) Entralos Samuel en el Cenaculo: *Introduxit eos in triclinium. In Cenaculum*, leyò Mendoza; y siendo como treinta los convidados, puso à los dos huéspedes en cabezera de mesa: *Assumens itaque Samuel, Saulem, & puerum ejus, introduxit eos in triclinium, & dedit eis locum in capite eorumque fuerant invitati: erant enim quasi triginta viri.* Hagamos reflexion sobre el texto, y hallarèmos vivas las alusiones de nuestra solemnidad.

1. Reg. capi  
9. v. 22.

Celebròse aquel convite, figura del que adoramos en esta sagrada Mesa, en un Cenaculo: *In Cenaculum*; que nos acuerda, aquel, en que Christo instituyò esse manjar Celestial. Eran los convidados como treinta: *Erant enim quasi triginta viri*; numero, que comunmente compone esta Ilustrissima Hermandad, todos Señores Sacerdotes, convidados à la Mesa del Altar; pero todos dan oy el primer lugar, obsequiosos, y rendidos, à un Señor, y un Siervo suyo: A Christo Sacramentado, y su Siervo, nuestro Patron San Bernardo, figurados en Saul, y su fiel Siervo. Figurò à Christo Saul, dice el Grande Expositor de los Reyes: *Saul singularem Christi figuram prae se tu'it*; y habiendo sido tan fiel Siervo suyo, San Bernardo, se merece en estos Cultos, aquel lugar, que despues de Christo es el primero: *Namque Christi Domino fideliter adherent, prosiguit Mendoza, pares quodammodo honores, & delicias sortiuntur.*

Mendoza  
in 1. Reg.

Saul, y su Siervo eran entonces dos Pobres, y tanto, que les faltaba aun el preciso alimento: *Panis deficit in sartibus nostris.* A estos dos Pobres, rinden obsequios los treinta convidados, y los treinta Venerables

4  
Señores Sacerdotes de esta Hermandad Ilustrísima, en-  
derezan sus Cultos, à Christo, y à Bernardo, que am-  
bos fueron Pobres Nobles. Bernardo, dexandolo todo  
por Christo: *Reliquimus omnia*. Y Christo hecho Pobre  
por nosotros, como decia San Pablo: *Propter nos age-  
nus factus est*.

Pero oigo, que se me opone un escrupulo, de no  
ser puntual el numero de los convidados de Samuel, com-  
parado con el de mis illustres Hermanos; pues aquellos  
fueron quasi treinta, sin completar este numero: *Erant  
enim quasi triginta viri*. Y son treinta los Hermanos de es-  
ta Hermandad Ilustrísima; pero en mi concepto, lo mis-  
mo, que parece, que desproporciona la alusion, la ha-  
ce mas propria; porque siendo yo, quien sin merito tie-  
ne este honor, y no debiendo hacer numero en tan Ilus-  
tre Congresso, aunque sean treinta los que pide nuestra  
Regla, faltando uno, se quedan en quasi treinta: *Erant  
enim quasi triginta viri*. Varones, verdaderamente, de  
quienes dixo el Espiritu Santo: *Viri misericordia sunt, qui-  
runt pietates non defuerunt*. No ha menester mas pruebas su  
misericordia, que la continua atencion al alivio de los  
Pobres Ancianos en su miseria.

Nacido se viene el punto de Doctrina, haciendose  
precisso, decir algo de la limosna. Es la limosna, segun  
la comun de los Theologos, aliviar al pobre en su mise-  
ria: *Subleatio pauperis à miseria*. Preguntaràme algunos  
Padre, hai precepto de dar limosna? Respondore, que  
sí; y lo fundan los Theologos en lo que Christo dirà el  
dia del Juicio à los que no fueren limosneros, y conse-  
ta del capitulo veinte y cinco de San Matheo: *Discedite  
à me male dicti in ignem aeternum, Esurivi enim, & non dedistis  
mibi manducare*. Condenarà Christo, y echarà su maldi-  
cion à los que no hicieron limosna, dando de comer al  
hambriento; y como ninguno se ha de condenar, por  
no haver cumplido lo que solo es de consejo; se infiere,  
que el dar limosna cae debaxo de precepto.

Padre, me dirà otro, supuesto, que hai obligacion  
de dar limosna; à quienes obliga este precepto? La res-  
puesta de esta pregunta depende de saber primero

Eccl. cap.  
44. v. 14.

Reifenst.  
Theolog.  
Moral. trat.  
4. dist. 6. q.  
4. n. 35.

circunstancias, que ha de haver en quien pide la limosna, y en quien la da. El que ha de dar limosna, ha de tener bienes superfluos, y el que la recibe ha de tener necesidad verdadera; y assi los bienes superfluos, como las necesidades, son de diversos modos. Los bienes superfluos son en dos maneras, unos superfluos à la naturaleza, y otros superfluos à el estado. Superfluos à la naturaleza, se dice, lo que sobra despues de mantener la vida, sin respeto à el estado. Superfluos à el estado, se dicen, los que sobran despues de mantener la naturaleza, y la decencia de la persona, ò Dignidad, segun el uso loable de aquellos entre quienes vivimos.

Las necesidades son en tres maneras; porque hai necesidad comun, necesidad grave, y necesidad extrema. La necesidad comun, es aquella, que padecen los Pobres, que andan de puerta, en puerta. Necesidad grave, es aquella, que padecen los Pobres honrados vergonzantes, que lo pasan con grande estrechez. Y necesidad extrema, es aquella, en que puesto el pobre perecerà à no acudirsele con la limosna. Para desidir, quando el dar limosna cae debaxo de precepto, es necesario el carear las necesidades con los bienes superfluos.

Al Pobre, que està en necesidad extrema, hai obligacion, debaxo de pecado mortal, de socorrerlo, no solo de los bienes superfluos al estado, sino tambien de los superfluos à la naturaleza. A el pobre, que està en necesidad grave hai obligacion debaxo de la misma culpa, de socorrerlo de los bienes superfluos al estado, y decencia. Pero à los Pobres de necesidad comun, solo obligan los Theologos à dar limosna, debaxo de pecado venial.

Pero alguno me replicarà, que segun està la vanidad en el mundo no havrà ya quien tenga bienes superfluos al estado, y por consiguiente, ni havrà obligacion de socorrer à los pobres, que padecen necesidad grave. Pero à esto se responde con la proposicion doce, entre las condenadas por el Señor Innocencio XI. en la que condenò la que decia, que apenas se hallaria entre los Seglares, ni en los Reyes, quien tuviesse bienes superfluos à el estado. Y assi todos los que tienen bienes superfluos

tienen obligacion à dâr limosna. Precepto es de Christo,  
 Luc. 11. v. 10, por San Lucas: *Verum tamen quod super est date elemosina*  
 41. *nam*, dixo su Magestad. El mismo Señor, que lo manda  
 dice, que es el que la recibe: *Quandisi fecistis uni ex Fratri-*  
 Luc. 25. v. *bus meis minimis, mihi fecistis.* Se hace deudor nuestro  
 40. por su misericordia, para llenarnos  
 de gracia, &c.

A V E,

M A R I A,





IN REGENERATIONE:: CENTUPLUM  
ACCIPIETIS. Math. 19.

v. 28. y 29.

CARO ENIM MEA VERE EST CIBUS.

Joan. 6. v. 56.



TODO EL PRESENTE EVANGELIO,  
es desprecios de los hombres : *Reli-  
quimus omnia*, y promessas vuestras S.  
S.S. *sedebitis super sedes:: Centuplum ac-  
cipietis*. Quanto el hombre dexare de si  
mismo, tanto tendrá mas de Dios; y  
para que logren el ciento por uno que  
le ofrecen, ha menester ser muy otro,  
mudandose en otro hombre, como

Samuel lo prevenia à Saul, quando lo ungia por Rey: *mutaberis in virum alterum*. Todo esto lo previene el Evan-  
gelio; pues dice, que el hombre ha de passar à ser otro  
por una mysteriosa regeneracion: *In regeneratione*. Enten-  
dió bien nuestro dulcissimo Bernardo, esta regeneracion,  
y la llama, no solo dichosa, sino feliz: *Felix ergo re-  
generatio*; dixo el Santo, havia renacido en el sagrado Bap-  
tismo, como todos los Christianos, que es aquella rege-  
neracion, que explicó Christo à Nicodemus; y para al-  
canzar nuestro Santo el premio del ciento por uno: *Cent-  
uplum accipietis*, desea tercera regeneracion: *Non solum de-  
nus*, dice el Santo: *Sed etiam tertio hominem renasci necesse est*.  
O, Santo mio! de quien deseais ser hijo, que así  
suspirais por esta tercer regeneracion, para mudares en  
otro

1. Reg. cap.  
10. v. 6.

S. Bern. in  
Evang. Ecce  
nos. §. 32. n.  
38.

S. Bern. ibi  
§. 29. n. 35.

otro hombre, y tal, que merezcáis el ciento por uno prometido: *Etiam tertio hominem renasci necesse est?* Pero, que pregunto, si es cierto, que fue Bernardo hijo especial de Maria Santissima Señora nuestra? Mucha reflexion merecen esta tercer filiacion, y este ciento por uno del Evangelio; con que tengo dividido en dos puntos el assunto. Passo à discurrir sobre ellos.

## PUNTO I.

### IN REGENERATIONE.

**F**UE Bernardo, especialissimo, hijo de Maria Santissima Señora nuestra: pero no podrá hacerse cabal concepto de esta singular filiacion, sino se sabe primero como lo declaró Maria Santissima por hijo. Fue el caso, dicen los Escriptores de su vida: Que hallandose Bernardo en la Ciudad de Espira à serenar las discordias, que havia entre los Principes Christianos, como legado del Papa. Entrando en la Iglesia un dia, con el Emperador muchos Grandes, y pueblo innumerable, se oyò, que desde un simulacro suyo saludò Maria Santissima à Bernardo, diciendole: *Salve Bernarde*; Dios te Salve Bernardo: admiròse el concurso à voz tan tierna, y se augmentò en todos el pasmo al ver, que volviendo Bernardo blandamente la cabeza à mirar la milagrosa Imagen, pidiendole se le declarasse Madre, diciendole: *Monstrate esse matrem*. Prodigio raro: que apenas Bernardo havia articulado estas voces, quando tomando la Señora uno de sus virginales pechos, llenò à Bernardo la boca de aquel Nectar celestial, de aquella Leche, que fue alimento de un Dios Hombre.

O Bernardo dichosissimo! que ya lografte aquella tercer regeneracion à que convida el Evangelio, y à que aspiraban tus ansias: *Felix ergo regeneratio*. Ya eres hijo singularissimo de Maria Santissima, con que podrèmos entender un texto, que se haria muy dificil, à no haver vos, Santo mio, descubierto esta tercer filiacion. Habla

9  
bla la Señora de sí misma en pluma del Eclesiastico,  
como sienten comunmente los PP. y Expositores, y  
dice, que nos llenará de hijos tuyos: *Agenerationibus  
meis implemini*. Es de fe, que Maria Santissima no tu-  
vo mas hijo, que Christo Señor nuestro: Pues como  
podrá entenderse, que haya de tener muchos hijos,  
y que ha de llenarnos de ellos, la que solo es Ma-  
dre de uno, y esse tan unico?

Eccl. cap. 24.

v. 26.

Para dar la solucion à esta duda, es necessario  
faber, que de tres modos pueden los hijos terminar  
la relacion de la Maternidad, porque hai hijos natu-  
rales, hai hijos adoptivos, y hai hijos de leche; y de  
estos tres modos tuvo Maria Santissima sus hijos. Fue  
Christo, Señor nuestro, hijo natural de Maria Santif-  
sima, porque le dió el ser Hombre en sus Purissimas  
Entrañas: *Conceptus est de Spiritu Sancto. Natus ex Maria  
Virgine*: Esto es de fe. Fue hijo adoptivo San Juan, y  
en él nos declaró Christo, à todos los Christianos, por  
hijos adoptivos de Maria: así entienden los Padres  
comunmente aquellas palabras, que dixo su Mage-  
stad en la Cruz: *Ecce filius tuus*. Fue hijo adoptivo de la  
Señora nuestro Bernardo dulcissimo, como todos;  
pero fue hijo de leche de Maria, como ninguno, pues  
recibiendo la de los virginales pechos satisfizo la Seño-  
ra los deseos de Bernardo, que la queria por Madre:  
*Monstrate esse matrem*. Que al intento el docto Villarroel:  
*Aliam in Bernardo habes generationem, & enim illum geni-  
trici amore lactasti sacro ubere*.

In symboli  
fider.

Joan. cap.

Villar. tom.  
6. cant. 11. n.

Veis aqui, Señores, como dice Maria Santissi-  
ma, que tendria muchos hijos: *Agenerationibus meis  
implemini*. No obstante ser Christo el unico hijo de Ma-  
ria, sea San Juan, entre los adoptivos, el primero,  
que ha de ser Bernardo, por lo especial de su tercer  
regeneracion, entre los hijos de leche el unico. Nada  
pueda tanto, que Bernardo es hijo de Maria, y que  
Maria Santissima es Madre de Bernardo, como el ser  
hijo de aquellos pechos castissimos.

Vaya un texto, que lo pruebe. Reparese como  
confundió Marcela à los Escribas, y Phariseos, y

B

tam:

tambien à los Hereges. En medio de un gran concurso levantò la voz, y dixo, que Jesus, no solo era hijo del Virginal Vientre de Maria, sino tambien de sus Castissimos Pechos: *Beatus venter qui te portavit, & ubera que suxisti*. Bienaventurado, dice, sea el Vientre, que te tuvo nueve meses, y los Pechos, que mamastes: *Et ubera que suxisti*: Ya falta à los ojos el reparo. Siendo el elogio miraba à exaltar la maternidad de la Purissima Virgen, y havia dicho, que Christo estuvo en su Vientre Virginal: *Beatus venter qui te portavit*. Parece ocioso decir, que le mantuvo à sus Pechos: *Et ubera que suxisti*. Què mysterio tendria el hacer tan grande elogio à los Virginales Pechos, si sobrava para probarla filiacion de Jesus, el decir, que era hijo de su Purissimo Vientre?

Yo, si acierto lo dire. El ser Virgen, y el ser Madre, era dos cosas à que no asentia la soberbia Farisaica, y que deslumbrò à los Hereges, que decian, que Christo no era verdadero hijo de Maria, pareciales incompatible la Fecundidad, con la Virginitad; pero viendo, que aquella misma Purissima Virgen daba su Leche à Jesus; veian un argumento irrefragable de la realidad del parto, no pudiendo negar, que fuesse hijo del Vientre Virginal al que veian pendiente de sus Castissimos Pechos. Aclare el pensamiento el Chrystostomo, que nos previno el assumpto, hablando en favor de la Fecundidad de Sara: *Prop-*

S. Juan Chri-  
stom. hom. 45. in Genes. *ter hoc ei fontes lactis concessi sunt, ut partum magis credibilem faciat*. La estèril Ancianidad de Sara, contradecia, el que Isaac fuessè su hijo; pero el verle pendiente de sus pechos cessaba toda disputa. Nada prueba tanto la filiacion de Christo, como los Castissimos Pechos de Maria: *Et Ubera, que suxisti*; y estos Virginales Pechos dando à Bernardo su Leche, hacen indisputable su recibir regeneracion: *In regeneratione*.

Hijo es de Maria Santissima Bernardo, è hijo de sus Castissimos Pechos. Si los elogios de Bernardo se fieran à la licencia de los Poetas, ya lo publicaran Dios, como lo hicieron con Hercules, y Tiptolemo.

11  
frigiendo; que à aquel havia usado sus pechos Juno,  
y la Diosa Ceres à este; pero dexando tanto profano  
delirio, al contemplar à Bernardo hijo de los Virgina-  
les Pechos de Maria Santissima, veo, que es hombre,  
tan otro, que desmiente lo terreno, y que esta tercer  
regeneracion, *Tertio hominem renasci, necesse est*, le hace un  
hombre celestial.

Vaya el texto. Escribe San Pablo, en la primera  
Epistola à los Corinthios, haciendo un cotejo, entre  
Adam, y Christo, y dice una cosa, bien dificil de en-  
tender. Dice, que Adam, como formado de tierra  
era terreno, y que Christo es Celestial, como forma-  
do del Cielo; *Primus homo de terra terrenus, secundus ho-*  
*mo de Caelo Celestis*: ahora la dificultad. Es de sè, que  
Christo, en quanto Hombre, fue descendiente de  
Adam, y que era del mismo barro, contra los Here-  
ges Marcionistas, y Valentinianos, que decian, que  
Christo no fue Hombre verdadero: Pues como San  
Pablo lo saca de la classe de Hombre terreno, y lo ha-  
ce Hombre Celestial? *Secundus homo de Caelo Celestis*. Omito  
varias soluciones, que dan à esta duda los Padres, y  
Expositores, y respondo à nuestro intento. Hai que  
considerar en Christo, como descendiente de Adam,  
y como hijo de Maria Santissima; como descendiente  
de Adam, era de la misma tierra; pero como hijo de  
la Purissima Virgen, era hijo de aquel animado Em-  
pyreo, donde, aunque tomò nuestro barro, fue la  
obra toda del Cielo; *Spiritus Sanctus super venit inte-*  
Tan celestial fue la Concepcion de Christo, que se  
huyò de la imaginacion de Maria todo lo terreno: *Vi-*  
*rum non cognosco*; y quanto mamò de los Virginales Pe-  
chos, lo hacian todo del Cielo. Què al intento la Igle-  
sia, hablando de la crianza de Christo: *Ipsam regem*  
*Angelorum secula virgo lactabat ubere de Caelo pleno.*

Hombre Celestial es Christo, como hijo de Ma-  
ria Santissima: *Secundus homo de Caelo Celestis*: aun siendo  
verdaderamente Hombre. Hombre como todos fue  
Bernardo; pero despues, que logrà aquel Nectar Vir-  
ginal, y por èl, el ser hijo de Maria, por la tercer

1. ad Corynt.  
ap. 15. v. 47.

Luc. 1. v. 35.

Luc. 1. v.

Eccles in of-  
fic. Circuncif.

R. 8.

feliz regeneracion: *Tertio hominem renasci necesse est*, es un Hombre Celestial. Estos fueron sus anhelos, y à esto miraban sus ansias, quando decia, que havia desca- do dexar esta figura de tierra, y bestirfela del Cielos: *Cum deposita imagine terrestris hominis, Imaginem Caelestis relin-*  
 S. Bern. Serm. 3. de diversis. n. 2. *postare capi*; assi lo escribiò en uno de sus Sermones, O Madre Purissima! O felicissimo Hijo! O Maria! O Bernardo! si en sentir vuestro, Santo mio, no se puede hallar igual Madre, que Maria: *Nec primam similem visa est*. Què diremos de tal Hijo? Diremos, para tu mayor elogio, que en esta regeneracion: *In regeneratione*, te excedistes à ti mismo, dexandote todo a Dios: *Reliquimus omnia*. Passo à el segundo punto.

## PUNTO II.

### CENTUPLUM ACCIPIETIS

**D**OS premios ofreciò Christo à los que por seguirle dexaren todas las cosas: El ciento por uno, y la vida eterna: *Centuplum accipietis, & vitam aeternam post debitis*: Reservò el premio de la gloria para la otra vida, y en esta da el ciento por uno: Assi expone este Texto nuestro San Bernardo: *Illud in via, hæc in patria est*, dice el Santo. Este ciento por uno, no se ha de tomar por lo material, sino por lo formal de la estimacion; y assi, entendèremos, por premio de mas precio, el que fuere de mas aprecio. Ya, Santo mio, encontrè el ciento por uno, que logro vuestro desprecio: *Reliquimus omnia* pues hallo, que la profunda humildad fue lo que mas aprecio tu estimacion.

Si se lee con reflexion su vida, se hallarà, que fue Bernardo phenix en esta virtud, pues la consecrò en medio de los mayores honores: *Magna presens, & rara virtus, humilitas honorata*, decia el Santo. Los Reyes, los Principes, y los Pueblos, se competian

S. Bern. Serm. 3. de diversis. n. 2.

Idem. Serm. 4. de Assumpt.

Math. 19.

S. Bernard. in Evang. Ecce nos 9. 56 n. 6.

S. Bern. sup. Milus. hom 4 n. 9.

90

en las expresiones de estimacion de Bernardo. Fue tan alto el concepto, que mereció à todos, que la Iglesia universal le hizo arbitro de la sagrada Tiara. Así se vió, quando saliendo fugitivo de Roma Innocencio II. huyendo la ferocidad de el Anti Papa, Pedro Leon, llegó à la Ciudad de Estampa, acompañado de los Cardenales, Obispos, y Prelados mas Doctos, y mas Pios; concurren alli el Rey de Francia, y muchos Principes; siendo llamado por el Rey nuestro Bernardo, juntóse un Concilio general para desidir la duda de à quien tocaba la Tiara, y de común acuerdo determinaron los Padres, que la resolucion se fiasse à Bernardo, sujerandose todos à venerar su dictamen: *Unam omnium consilium fuit*, dice su Historia, *una sententia: Ut negotium Dei, Dei famulo imponeretur, & ex ore ejus tota causa penderet.*

Lib. 2. ut. cap.  
1. n. 3.

Y qué haria Bernardo à el verse arbitro en un negocio el mayor, que se le ofreció à la Iglesia? Se complaceria assimismo viendose en tanta exaltacion? Se ensoberbeceria à el verse el primero en la estimacion de el Concilio, y el fin igual en la confianza de la Iglesia toda? No, por cierto, antes profundamente abatido, y verdaderamente humilde, temblando, y temblando aceptó el encargo, y se sujetó à el dictamen de todos, para preferir el suyo: *Quod ille timens, licet, & tremens, monitis tamen virorum fidelium acquiescens suscepit*: Declaró à Innocencio II. por verdadero Papa; y adorandole todos à el Pontifice, aclamaban el acierto de Bernardo. Batallaban el honor, y la humildad, por conquistar à Bernardo; el mundo por engrandecerlo, Bernardo por anonadarse; pero quando todos le aclamaban grande, se reconocia à sí por el mas infimo: *Et cum esset omnium iudicio summus, dice su Historia: Sui sibi iudicio constitit infimus*: Esto se llevaba las atenciones de todos, por que era lo que mas estimaba Bernardo.

Ibi.

En un texto de la Madre verèmos el original de la humildad de Bernardo. Llegado el tiempo de  
obrar:

obrarfe el myfterio de la Encarnacion de el Divino Verbo, vino el Archangel San Gabriel à tratar este negocio con la que estava escogida por Madre de el Altififimo: Saludòla el Angel, turbòse la Señora, y dicela, que no tema, porque Dios quiere levantarla à la grande dignidad de Madre fuya; pero con todo esto no fe quiera aquel callififimo Pecho, que amante de la Virginitad, antes dexara de fer Madre de Dios, que dexasse de fer Virgen. Suspenfa estava la resolucion de assumpto tan importante, porque la resolucion fe esperaba de los labios de Maria: *Ut ex ore ejus tota causa penderet.* Luchaban, por conquistar à Maria, el honor, y la humildad, el honor de fer Madre de Dios, la humildad de fer criatura: Y què respondiò Maria Santififima hallandose ea este estrecho? Oigamoslo de su boca, *Ecce ancilla Domini fiat mihi secundum verbum tuum:* Aqui esta, dice, la Esclava de el Señor, hagafe en mi segun tu palabra.

Luc. cap. 1.  
v. 38.

Observasse, ahora, el modo como responde la Señora. Antes de aceptar la infinita Dignidad de fer Madre de Dios, dice, que es su vil Esclava: *Ecce ancilla.* El fer Madre de Dios, dice lo summo de el honor, el fer Esclava, dice lo ultimo de el abatimiento; y entre el honor, y el desprecio pudo tanto la humildad, que la prefirió Maria: *Ecce ancilla,* aun à el fer Madre de Dios: *Fiat mihi secundum verbum tuum:* Que oportuno nuestro dulcififimo Bernardo:

S. Bern. sup.  
Missus. hom.  
4 n. 9.

Luc. cap. 2.  
v. 48.

*Mater Dei eligitur, & ancillam se nominat; non diocris vera humilitatis insigne, nec oblita tanta gloria obliuififimilitatem.* O, Señora! quando todas las generaciones te aclaman feliz por Madre de Dios: *Ex hoc beatam me dicent omnes generationes;* quando todos celebramos, que acepteis la Encarnacion de el Verbo, y fenciesen tus labios, negocio tan importante à la Salvacion de el mundo, tu sola te miras como vil Esclava: *Ecce ancilla?* Si, porque fe vea quanta estimacion hace Maria Santififima de su profunda humildad.

Esta era la humildad de Maria, y aqui aprendió Bernardo la suya. Aclame la Iglesia toda à Bernardo, fiele el gravissimo negoeio de la eleccion de un Papa, venere el Concilio, y el mundo su resolucion, que en mas estima su humilde abatimiento, que toda la humana gloria: *Suo sibi iudicio constitit infirmus*. Pero como Bernardo se tiene por tan despreciable, como tiembla tan humilde, quando no ignoraba, que Dios le hacia la costa en sus proezas heroicass? Bien sabia, que havia de cessar el seisma, y que se pacificaria la Iglesia, pues de ello tuvo revelacion, sin dar lugar à la duda: *Unde speravit pacem sine dubio proventuram*. Pues sino duda, como tiembla? Y si tiembla, como se dice, que no duda? Pero todo lo conciliaba la sabia humildad de Bernardo. Como sabio, no ignoraba este, y otros beneficios de Dios; pero como humilde lo abatian las mismas gracias. Quisiera darme à entender.

Miren, señores, no solo nuestras miserias nos deben hacer humildes, tambien los beneficios de Dios son motivos mas excelentes para la humildad: doctrina es de San Francisco de Sales: *La viva consideracion de las mercedes recibidas*, dice el Santo, *nos hace humildes; porque el conocimiento engendra el reconocimiento; y antes lo havia dicho* nuestro San Bernardo, haciendo cotejo entre la carga con que humilla el pecado, y con la que rinde el beneficio: *Onerat nos cum exonerat Deus, onerat beneficio, cum exonerat peccato*. No ignoraba Bernardo las muchas gracias, y beneficios, que recibia de Dios. Confessò alguna vez, que se le havia dado luz de toda la Sagrada Escritura, y sus sentidos; sabia, que las gracias de profecia, ò curacion con que hacia tantos prodigios, y milagros, eran dones de el Altissimo; pero de tal modo los conocia en si, que los reconocia à Dios. El conocimiento era *sa-* biduria, el reconocimiento era humildad; tenerlos,

Alanus in  
vit. cap. 18.n.

49.

Sales. Vid. di  
vite part. 3. c.

S. Bernard. in  
Psalm. qui ha-  
bit. Sermon. 15.  
n. 1.

Lib. 3. vita  
cap. 3. n. 7.

los, y no conocerlos sería ignorancia; tenerlos, conocerlos, y no reconocerlos sería soberbia; pero Bernardo así lo reconocía humilde, como lo conocía sabio.

Volvamos à registrar la humildad de Maria Santissima, hallaremos, como la copió Bernardo. En dos ocasiones manifestó la Señora su humildad profunda; una, quando aceptò la Encarnacion de el Divino Verbo, y otra, quando ya le tenia en sus Entrañas Purissimas. A el Angel dixo, que era

Luc.n.38.

Ibi.v.48.

Esclava de el Señor, *Ecce ancilla Domine*; y despues cantò en su Cantico, no solo, que era Esclava, sino que era humilde Esclava: *Quia repexit humilitatem ancilla sue*. Observefe, que antes de la Encarnacion, solo dice, que es Esclava; y despues de la Encarnacion, dice tambien, que es humilde: *Repexit humilitatem*. Decir solo, que era Esclava, aunque era

S. Bern. sup. Magnificat.

decir lo humilde de el Estado, no era decir lo profundo de la humildad; porque ya se ha visto, dice nuestro San Bernardo, la esclavitud con la soberbia: *Sunt ancilla sed non humiles*, dice el Santo: *Ancilla fuit Agar sed superba*: pero decir, no solo la Esclavitud, sino tambien la humildad, es elevar la humildad, sobre la Esclavitud; y no sabremos, qué motivo teadria Maria Santissima para declararse mas humilde, despues, que antes de la Encarnacion?

Yo lo discurria así à nuestro intento. Antes de la Encarnacion media Maria Santissima su humildad por su proprio conocimiento, *Ecce ancilla Domini*; pero despues fueron regla de esta virtud los altos beneficios, que reconocia à Dios: *Fecit mihi magna qui*

Luc.i.v.49.

*potens est*; y quanto creció en Maria el reconocimiento de los favores de Dios, tanto subia de punto la humildad: Oigamos à San Bernardo, en nombre de la Señora: *Respexit humilitatem ancilla sue, respiciendome per gratiam suam, & humilem me fecit, & ancilla*

S. Bern. sup. Magnificat.

*lam suam*. Aquel favorecerle, aquellos divinos ojos es lo que me hace, no solo conocerme Esclavo, si-

no  
te.  
hum  
con  
da a  
raba  
el P  
nate  
Tra  
Chit  
fer  
gest  
to,  
de  
er  
Cur  
ner  
erac  
la d  
mo  
pari  
de l  
ere  
er  
mili  
apr  
me  
do  
gel  
no  
ere  
fui  
po  
tin  
er  
ce

no humilde; y no puedo conocerme tan liberalmente favorecida, sin confesarme humillada: *Respexit humilitatem.*

Favorecido de Dios se conocia Bernardo, y con su reconocimiento expresaba su humildad. Nada apreciaba tanto, como esta heroica virtud, mirabala como peculiar caracter de la Santidad, y à el passo, que crecian los favores de Dios en Bernardo, se augmentaban los grados de su humildad. Trabajaba, por formar en si la Imagen de el mismo Christo, y la humildad le facò mui parecido, por ser esta humildad la que mas recomendò su Magestad.

Quanto haya, que padecer, lo llevarè con gusto, decia San Pablo, à trueque de lograr la virtud de Jesu-Christo: *Libenter gloriaber in infirmitatibus meis, & in habiret in me virtus Christi*: Raro decir, si en Christo estaban todas las virtudes, en el gran mas heroico! Si ninguno pudo ser menos, donde todos eran summos, què virtud es esta tan singular, que la desea San Pablo, como que es especial del mismo Christo? Responda por mi San Bernardo, y no parecerà voluntario el pensamiento; habla el Santo de las virtudes de Christo, y dice: *Sed cum omnes haberet, pre omnibus tamen unam, id est humilitatem nobis in commendavit. Cum ait, discite ante qui mitis sum, & humilis corde.*

2. ad Corinth. cap. 12. v. 9.

S. Bern. de gradib. hum. lit. cap. 9. n.

La humildad es la virtud, que como de mas precio, nos recomendò, como tuya propia el mismo Christo: *Virtus Christi*. Esta deseò siempre Bernardo, y con ella logrò el ciento por uno de el Evangelio, no pudiendo haver cosa de mas precio; pues no la hubo para el Santo da mas precio: *Centuplum accipietis*. O, Bernardo Santissimo! Si en el mundo fuisteis tan feliz, que merecis à Maria Santissima por Madre, por la tercer regeneracion: *In regeneratione*, si llegasteis à lograr el ciento por uno de la imitacion de Christo, por tu profunda humildad: *Centuplum accipietis*: Què gloria feria la vuestra? La vuestra

25.

of

18  
nuestra ferál, Santo mio, que os deis por seruido de  
nuestros rendidos obsequios. Que continúes los ofi-  
cios de Padre, y Patrono de esta Santa Casa, y que  
os merezcamos abogado para consolar á la univer-  
sal Iglesia, que suspira por su visible cabeza. A vos  
se fió este negocio, quando viviais pacible; y á vos  
lo remitimos, Santo mio, quando glorioso. En  
vuestra intercession fiamos la brevedad, y el acier-  
to, por cuyo medio logremos mucha paz, mu-  
cha gracia, y mucha gloria. *Ad*

*quam, & c.*

O. S. C. S. R. E.

